

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28750 MADRID

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario judicial del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 127/2014 referente al concursado BODACLICK, S.A., con C.I.F. A82612862, por auto de fecha 23 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al haberla solicitado el deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la entidad BODACLICK, S.A., cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 23 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140039971-1